Contrato N.º 560/2023

Entre la Gobernación de Guaira con RUC Nº 80009718-1, domiciliada en Gral. Diaz y San Roque González de Santacruz de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Carlos Alberto Barrero Cortesi, con Cédula de Identidad Nº 1.233.604 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. con RUC Nº 80016251-0, domiciliada en Gral. Caballero 748 c/ Mariscal Estigarribia de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alba Concepción Martínez de González, con cédula de identidad Nº 407.011, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de prestación de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 430726.

Panambi Communicaciones S.R.L.
Gral. Caballero 748 - Villarrica
Tel Fax: (0541) 42229/30 - (021) 290 312

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1637/2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Publicidad radial en los medios de comunicación masiva de alcance a nivel local y departamental	Unidad	Evento	200	97.500	19.500.000
2	Publicidad televisiva en los medios de comunicación masiva de alcance a nivel local y departamental	Unidad	Evento	200	97.500	19.500.000
3	Publicidad escrita-periódicos y en los medios de comunicación masiva de alcance a nivel local y departamental	Unidad	Evento	5	1.900.000	9.500.000
Total						**48.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies cuarenta y ocho millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Panambi Comunicaciones S.R.L.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Guaira.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay

Panambi Comunicaciones S.R.L.
Gral. Caballero 748 - Villarrica
Tel Fax: (0541) 42229/30 - (021) 290 312

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 02 del mes de junio del año 2023.-

Panambi Comunicaciones S.R.L.
Gral. Caballero 748 - Villarrica
Tel Fax: (0541) 422269 - (021) 290 312

ALBA C. MARTINEZ DE GONZÁLEZ
PANAMBI COMUNICACIONES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DR. CARLOS A. BARRETO CORTESI
GOBERNADOR DE GUAIRA